(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No.: 2022ER0004359 – SDQS 1496202022

A los 2 días del mes de junio de 2022 LA **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0004359 – SDQS 1496202022.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0005204
Expedida por	**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 2 / 06 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación: 2022EE0005204en cuatro (4) folios

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 del mes de junio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Johanna Izquierdo Páez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna

No Radicado : 2022EE0005204

Bogotá, 27 de Mayo de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0004359** – SDQS **1496202022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Tres (3) folios

Elaboró: Jorge Reina - Contratista - SAF
Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera - Contratista SAF
Revisó Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Bogotá D.C., mayo de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0004359 – SDQS No. 1496202022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 112 C No, 78 D 23, barrio Villas de Granada de la localidad de Engativá, para el pasado 16 de abril de 2022. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, nadie atendió al llamado de la puerta. Por tal motivo, se procedió a dejar comunicación escrita solicitando que *"en un plazo de 3 días hábiles se comunique al correo electrónico escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co"*. No obstante, a los canales de atención al ciudadano no recibimos respuesta a la misma.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 1 al 15 de junio de 2022 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse

con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) folio – acta de visita.

Elaboró: Jorge Reina – Contratista – SAF

Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratista SAF

Revisó Paola Andrea Montes – Contratista SAF

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM03-PR08-F03 | Versión: 5.0

No. de caso de la base de datos		Fecha de la diligencia	18 Abril 2022
Hora inicial	10:00	Hora final	10:15
Entidad que acompaña	Policía Cuadrante	Tipo de diligencia	Otra
Tipología de petición	Gravedad Media		
Número de radicado o queja	[illegible]	Motivo de visita	Verificación de condiciones de salud y bienestar

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

Nombre de quien atiende:	[redacted]	Tipo de documento:	C.C
Número de documento:	[redacted]	de	Bogotá
Género:	M	Edad:	[redacted]
Dirección de la diligencia:	Carrera 112 C #78 D-33	Estrato:	
Localidad:	Engativá	Barrio:	Villas de Granada
Teléfono:	[redacted]	Relación con el(los) animal(es):	

Nombre del propietario:	/	Tipo de documento:	
Número de documento:	/	de	/
Teléfono:	/	Edad:	/
E-mail:	/	Personas que habitan en el predio:	
Tipo de vivienda		Autoriza ingreso al inmueble:	/
Tipo y número documento:	/		

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Ausencia de tenedor/responsable
¿Se deja comunicación?:	Sí
Plazo (días):	3
El tenedor reprogramó:	No
Fecha/hora:	/
Tipología de la Petición:	Gravedad Media
Próxima actuación:	Reprogramar con policía
Fue posible observar el animal:	No

Observaciones adicionales: Al golpear atiende un señor por la ventana del segundo piso indicando que el responsable de los caninos no se encuentra se solicita por parte de policía que se comunique con los propietarios para que autorice la visita pero informa que estan trabajando se deja comunicado se sugiere reprogramar con Policía

Fauna Silvestre	Acta de incautación No.: /	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: /		No. Animales: /	

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS — No aplica

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA [illegible]

[illegible]

Nombre: | Firma: | Cargo / placa: | Entidad: /

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) [illegible]

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	No	Número de individuos valorados	/	Número de Conceptos favorables	/
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	No	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	/	Número de Conceptos desfavorables	/
¿Se solicita compromiso de bienestar?	No			Número de Conceptos pendientes	/

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.